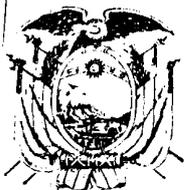


0000000



NÓTARIA
QUINTA



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE HACE:

LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA.

***** Di 6 copias ***** SA.- *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES (21) veintiuno de agosto del año dos mil uno, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: El señor Licenciado Rubén Montalvo García, casado, en su calidad de Subgerente, subrogante del Gerente, y representante legal de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme aparece del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Licenciado Rubén Montalvo García en su calidad de Subgerente, subrogante del Gerente, y representante legal de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN SOCIEDAD ANONIMA, conforme aparece del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó

1 mediante escritura pública otorgada el tres de Enero de mil novecientos
2 setenta y nueve, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor
3 Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
4 cantón, el veinte y dos de Febrero de mil novecientos setenta y nueve;

5 b) Posteriormente, la compañía aumentó su capital y reformó sus
6 estatutos, mediante escritura pública otorgada el dieciocho de Julio de
7 mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo del
8 Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del mismo cantón, el veinte y tres de Agosto de mil
10 novecientos noventa y cinco; c) La Junta General Extraordinaria de

11 Accionistas de la mencionada compañía, en reunión celebrada el primero
12 de Agosto del año dos mil uno, resolvió elevar el valor nominal de las
13 acciones de la suma de US\$ 0.04 (Cuatro centavos de dólar de los
14 Estados Unidos de América) a la suma de US\$ 1.00 (Un dólar de los
15 Estados Unidos de América) y reformar consiguientemente su estatuto

16 social. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, en mi calidad
17 de Subgerente, subrogante del Gerente, y representante legal de la
18 compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN SOCIEDAD ANONIMA, en acatamiento a
19 la resolución tomada en la referida Junta General de Accionistas,

20 declaro: UNO.- Que el valor del capital social y de las acciones en que
21 éste se divide, se expresan en dólares de los Estados Unidos de
22 América. DOS.- El valor nominal de acciones en que se divide el capital
23 suscrito de la compañía, se eleva de la suma de US\$ 0.04 (Cuatro
24 centavos de dólar de los Estados Unidos de América) a la suma de
25 US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América). TRES.-

26 Consecuentemente, el capital suscrito de la compañía es de US\$ 2,000.00
27 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 2.000
28 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados



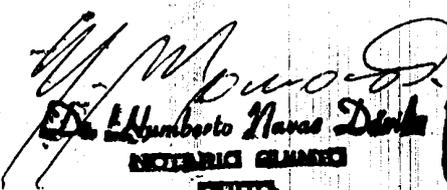
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Unidos de América) de valor cada una, numeradas del cero (0001) al dos mil (2.000). CUATRO.- Queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos del Acta que se adjunta. CINCO.- Que la compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías. SEIS.- La compañía se encuentra afiliada a la Cámara de Comercio de Quito. Usted, Señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de rigor." firmado) Doctor Ernesto Andrade Veloz, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Huis Humberto Navas D
Quito - Ecuador


LCDO RUBEN MONTALVO GARCIA.
C.C. 17.0031030 - 1


Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO EJERCIDO
QUITO


Huis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170031030-1

MONTALVO GARCIA RUBEN EDUARDO

28 DICIEMBRE 1942

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 001- 0016 00047

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1943

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V43411242
CASADO SUSANA VELA
ESTADO CIVIL SUSANA VELA
SUPERIOR LICENCIADO/A/
POMPEYO MONTALVO
HIPATIA GARCIA
QUITO 02/10/2000
02/10/2012
FORMA No. 000.7771
FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0244-032 170031030-1

MONTALVO GARCIA RUBEN EDUARDO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PRENSA MIS DE LA ANIA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S. A."

En la ciudad de Quito, hoy 01 de Agosto del 2.001, a las 9h00, en el local ubicado en la Av. 6 de Diciembre N6695 y Econ. Abdón Calderón, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S. A.: señor Dr. Ernesto Andrade Veloz en representación del señor Alfred Mortensen Lund, y la compañía Industrial Politex S. A., representada por el señor Henry Mortensen Lund, en su calidad de Presidente, subrogante del Gerente General. Los accionistas representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía.

Preside la reunión el señor Henry Mortensen Lund, Presidente de la compañía, y por ausencia del Gerente General se designa al señor Licenciado Rubén Montalvo García, Subgerente de la compañía, como Secretario de la Junta.

El Presidente manifiesta que la reunión cumple con los requisitos del Art. 238 de la Ley de Compañías y que por lo tanto las accionistas podrían constituirse en junta general con carácter de universal. Las accionistas por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el único punto del orden del día:

1.- Ratificación de la expresión del valor del capital social en dólares estadounidenses, modificación del valor nominal de las acciones y canje de títulos de acciones emitidos por la compañía.

El Presidente dispone se entre a considerar el orden del día acordado:

1.- Ratificación de la expresión del valor del capital social en dólares estadounidenses, modificación del valor nominal de las acciones, y canje de títulos de acciones emitidos por la compañía.- El señor Henry Mortensen Lund, Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con el Art. 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, las compañías anónimas pueden elevar el importe de las acciones, en que se divida su capital, al valor nominal de un dólar o múltiplos de un dólar, utilizando para ello cualquier mecanismo lícito. Propone que el valor de las acciones se eleve de la suma de US\$ 0.04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) a US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América).

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve:

1.1.- Ratificar la expresión del valor del capital social de la compañía y de las acciones en que éste se divide, en dólares de los Estados Unidos de América.

1.2.- Elevar el valor nominal de las acciones de la compañía, de la suma de US\$ 0.04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) a la suma de US\$ 1.00 (Un dólar de los Estados Unidos de América).

1.3.- Como consecuencia de la modificación del valor nominal de las acciones, se resuelve el canje de los títulos que amparan las acciones anteriormente emitidas y la emisión de nuevos títulos, a cuyo efecto los accionistas deberán entregar los títulos en actual circulación para que se anulen y archiven en la empresa.

1.4.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá :

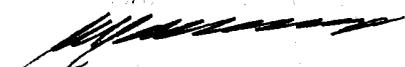
“Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía es de US\$ 2,000.00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 de valor cada una, numeradas del 0001 al 2.000 inclusive”.

En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es probada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

El Presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta copia certificada de la presente acta y documentos que acrediten la representación de los accionistas.

Se clausura la sesión a las 10h00.-


Henry Mortensen Lund
Presidente de la Junta


Por: Alfred Mortensen Lund
Accionista


Industrial Politex S.A.
Accionista


Lic. Rubén Montalvo García
Secretario de la Junta

0000005

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A.

NOMBRAMIENTO DE SUBGERENTE

Quito, a 22 de marzo del 2000

Señor Licenciado
Rubén Montalvo García
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A., reunida el 22 de marzo del 2000, le reeligió como SUBGERENTE de la compañía, por el período de dos años, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo del Gerente, usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

Fecha de constitución: La compañía se constituyó el 3 de enero de 1.979, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez y se inscribió el 22 de febrero de 1.979.

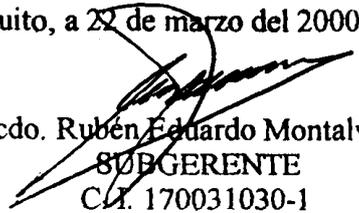
Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Alfred Mortensen Lund
SECRETARIO

ACTA DE POSESION: Acepto el cargo de SUBGERENTE de INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A. y tomo posesión del cargo.

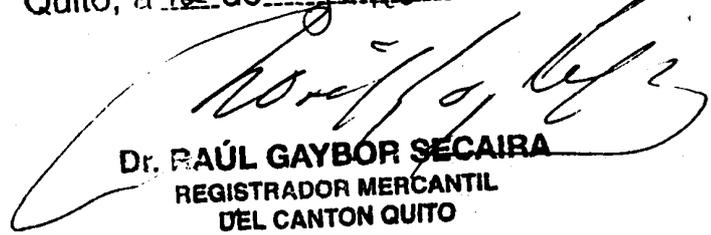
Quito, a 22 de marzo del 2000


Ldo. Rubén Eduardo Montalvo García
SUBGERENTE
C.I. 170031030-1

Con fecha 12 de Junio del 2000 se inscribió
INSCRITO el nombramiento de Subgerente
otorgado por Inmobiliaria Norteña Sain SA
a favor de Rubén Montalvo

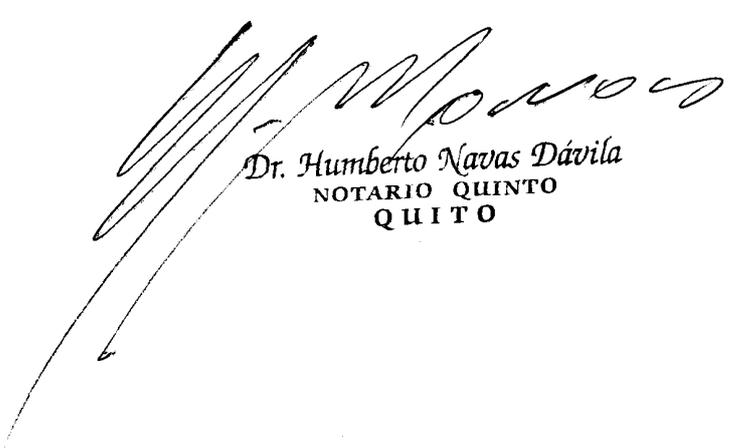
Quito, a 12 de Junio del 2000




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

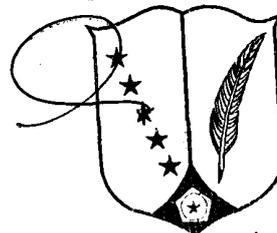
Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, del REFORMAS DE ESTATUTOS, QUE HACE: LA
COMPANIA INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN SOCIEDAD ANONIMA,
firmada y sellada en Quito a veinte y uno de agosto
del año dos mil uno.-



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





0000006

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No. 01.O.IJ.4822, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 10 de octubre del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares del capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía " INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A.". otorgada ante mí, de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 21 de agosto del año 2001.- Quito, a 15 de octubre del año 2001.-

Notaría 5ta

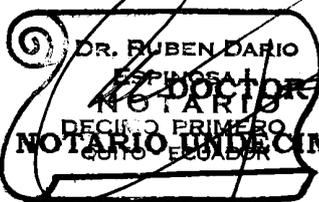


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*
Quito - Ecuador
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000007
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z O N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4822, dictada el 10 de octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y la reforma de estatuto de la compañía **INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A.**, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de agosto del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo el 3 de enero de 1979.- Quito, a 18 de octubre del 2.001.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



6000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de octubre del 2.001, bajo el número **4342** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **157** del Registro Mercantil de veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a Fs. 410, Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y reforma de estatutos de la Compañía **"INMOBILIARIA NORTEÑA SAIN S.A."**, de 21 de agosto del año 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **29277**.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-